

MOTIVOS TÉCNICOS

INGRESOS Y ASIGNACIÓN DE TURNO

Cuando llegue el usuario al CDA (centro de diagnóstico automotor) y se tenga claro el servicio que desee adquirir, se le asignara un cono de color para determinar el servicio a prestar y la asignación del turno.

Los turnos se asignan de la siguiente manera:

- Cono Azul Oscuro: RTM obligatoria, inspección primera vez.
- Cono Amarillo: RTM obligatoria. Re inspección segunda oportunidad, se revisará los aspectos reprobados, la inspección sensorial y de presentarse alguna alteración este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez de acuerdo al artículo 28 de la resolución 3768 del 2013.
- Cono Azul Claro: personas de movilidad reducida, mujeres embarazadas o personas de tercera edad.
- Cono Verde: Revisión preventiva.

INSPECCIÓN SENSORIAL

Examen que se realiza por personal competente según requerimientos especificados mediante percepción sensorial de los elementos del vehículo con la ayuda de instrumentos, sin retirar o desarmar partes del vehículo, atendiendo a probables ruidos, vibraciones anormales, holguras, fuentes de corrosión, soldaduras incorrectas, o desensamble de conjuntos, los criterios de calificación están basados en la NTC 5375 o la norma que la actualice, modifique o sustituya.

Si el vehículo no cumple con la mínima profundidad de labrado en cualquiera de las llantas de servicio. En el formato FUR no se aparecerán resultados de la prueba de frenos. Ya que por esta condición puede dar lugar a lecturas incorrectas la prueba de frenos.

INSPECCIÓN MECANIZADA

Revisión que se realiza cuando sea aplicable y según el tipo de vehículo que se inspecciona, con la ayuda de los equipos y métodos establecidos en la NTC 5385 o la norma que la actualice o reemplace. Los resultados obtenidos

se reportan de manera automática y sistematizada al servidor de datos sin la manipulación de éstos por parte del operario.

LUCES, ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

Revisión que se realiza en dos etapas, la primera etapa la realiza el inspector por medio de una inspección sensorial, en la cual verifica el buen funcionamiento de los elementos de alumbrado y señalización teniendo como base la NTC 5375.

La segunda etapa consiste en realizar una prueba mecanizada utilizando el alineador de luces para medir la intensidad lumínica y la inclinación de las luces bajas del vehículo de acuerdo a la NTC 5375.

Si el vehículo en la primera inspección no aprueba por alguna de las dos mediciones mencionadas anteriormente, en la segunda inspección se realizar nuevamente la medición de inclinación e intensidad.

EMISIONES CONTAMINANTES

Mediante equipos especializados y autorizados por los entes de control se busca determinar los niveles de emisiones de gases y humos según los procedimientos establecidos en las NTC 4983, NTC 4231 o NTC 5365 para validar el cumplimiento de los niveles máximos permisibles que establece la resolución 910 del 2008.

Para vehículos dedicados a gas natural vehicular "GNV" se le ejecutara la prueba de emisiones contaminantes cumpliendo con lo establecido en la NTC 4983:2012, pero no confrontara con los niveles establecidos en la resolución 910:2008.

FAS (FRENO, ALIENACIÓN Y SUSPENSIÓN).

Se realiza la comprobación del funcionamiento del sistema de frenos por medio de un frenómetro detectando la eficacia total del vehículo, desequilibrio de frenado por eje y el frenado de las ruedas.

al utilizar el frenómetro para la realización de esta inspección, deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

una incorrecta presión de los neumáticos puede dar lugar a lecturas erróneas, por lo que es necesaria una correcta presión de los mismos. Así mismo la banda de rodadura debe presentar un labrado suficiente. De presentarse un labrado insuficiente no aparecerán resultados de la prueba de frenos en el formato uniforme de resultados. El vehículo no aprobará la RTMyEC.

Usando un equipo de desviación lateral, se busca detectar para cada uno de los ejes del vehículo la desviación.

Mediante un equipo probador de suspensión se quiere buscar la Adherencia registrada en cualquier rueda.

TEST DE TAXÍMETROS

De acuerdo a la normatividad local se realiza la comprobación del taxímetro para verificar el cambio tarifario acorde a su desplazamiento en distancia y tiempo. Se comprobará con un rodillo que el desplazamiento y la medición de las unidades sean correctas.

Después de la pestaña de test de taxímetro dejar la siguiente frase:

NOTA: Todos los equipos involucrados en las mediciones de la Revisión Técnico-Mecánica y emisiones contaminantes, cuentan con un certificado de calibración que los acredita para la adecuada prestación del servicio.

No nos responsabilizamos por daños ocasionados en los vehículos durante la RTM y EC, ya que ninguna de las pruebas excede condiciones normales de funcionamiento en las vías (incluyendo desgaste o rotura de bandas de rodaduras de llantas de dudosa calidad)

Resolución 3768 del 2013 art. 28.

Vehículos rechazados. Si al verificar el resultado total de las pruebas, en las revisiones técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, el vehículo automotor es reprobado de acuerdo con los criterios señalados para el efecto, el centro de diagnóstico automotor o línea móvil, deberá entregar copia del formato uniforme de resultados de las revisiones técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al propietario, poseedor



pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendarios a partir de la fecha que fue reprobado.